UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1694 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1591-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1213-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 522-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 085-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre ratificación de nombramiento del Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 090-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 21 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de siete (07) años, a partir del 11 de marzo de 2011 al 10 de marzo de 2018;

Que, a través del Memorando Nº 522-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	13.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	57.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	23.50
IV	INVESTIGACIÓN	47.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	138.05
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1694 -2024-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	18.15
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	17.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	10.50
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	14.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	15.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	21.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**374.70**

- 1677 - RECTOR

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Mg. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 11 de marzo de 2011 al 10 de marzo de 2018.

Artículo 2º.- EXHORTAR al Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray a cumplir con la presentación del expediente de ratificación de nombramiento de los períodos pendientes, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1694 -2024-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods